

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

OMB/MVC/EPG/GCM/SJA/SOM

**DESIGNA A FUNCIONARIOS
RESPONSABLES PARA EL
RESGUARDO, CONTROL Y
EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y
DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 6420 DE FECHA 11 DE
NOVIEMBRE DE 2005, DE FONADIS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001957

SANTIAGO, 20 MAR 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en sus procesos de contrataciones, ejecución de proyectos, y demás procedimientos administrativos pertinentes, recibe diversos documentos de crédito en garantías.
2. Que, es responsabilidad de esta repartición pública, y en específico, del Departamento de Administración y Finanzas, velar por la custodia y destino final que tendrán dichas garantías.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 10.695, de fecha 13 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Procedimientos del Sub-Departamento de Finanzas del Servicio, y que contiene el Procedimiento de Gestión de Garantías.
4. Que la referida Resolución, tiene por finalidad, resolver la necesidad de contar con procedimientos definidos en materia de custodia y administración de las garantías que mantiene el Servicio, identificando las tareas y responsabilidades que competen sobre esta materia a las distintas unidades y funcionarios que tienen participación en el proceso.

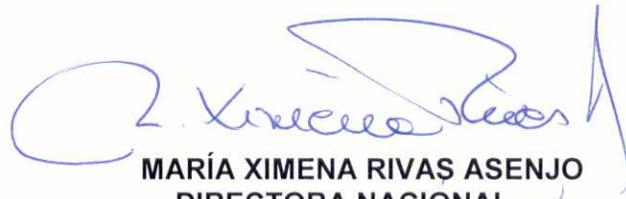
RESUELVO:

DESÍGNASE, a contar de esta fecha, en calidad de titular, al Jefe (a) del Departamento de Administración y Finanzas, como responsable de la custodia y administración del Sistema de Control de Garantías.



3. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 6420, de fecha 11 de noviembre de 2005, del Fondo Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA NACIONAL